

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos licitó públicamente, mediante convocatoria 68/86, la provisión de productos para lodo de emulsión inversa;

Que la Junta de Licitaciones, declarando hábiles a siete de las ocho propuestas presentadas, aprobó el informe de su comisión calificadora, en sesión 16/87 de 16 de abril de 1.987, adjudicando la provisión de los productos licitados en favor de Baroid Sales Export Corp. (Bolivia), estimando su propuesta más conveniente;

Que es necesario aprobar mediante decreto esa adjudicación, dado su monto en aplicación del Art. 22-b-3 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1.986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación de la provisión de productos para lodo de emulsión inversa, licitación pública 68/86, acordada por la Junta de Licitaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos en favor de Baroid Sales Export Corp. (Bolivia), por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$. 147:778.-) CIF pozo Toro x 40.-

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos suscribir el correspondiente contrato con los representantes legales de la empresa adjudicataria, bajo las cláusulas y garantías de ley, e intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, René Soria Galvarro, Min. Relaciones Exteriores Y Culto, a.i, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masses Min. finanzas a.i., Franklin Anaya Vasquez, Min. Planeamiento y Coordinación a.i. Enrique Ipiña Melgar, Andres Petricevic Raznatović, Fernando Moscos Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz Min. Energía e Hidrocarburos a.i., José Guillermo Justiniano Sandoval, Wálter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado.